

Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

AYUNTAMIENTO DE FELANITX

10439 *Cese y nombramiento del representante del alcalde de Felanitx en Son Valls*

En cumplimiento del artículo 122 del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se publica el Decreto de Alcaldía 774/2016 de 14 de septiembre que transcrito literalmente dice:

“DECRETO 774/2016

En la Muy Leal Ciudad de Felanitx, el alcalde que subscribe, Sr. Joan Xamena Galmés, en presencia del secretario accidental de la corporación, vengo a dictar la presente resolución en base a los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

1. Nombramiento de la Sra. Catalina Sunyer Oliver.

Por decreto de la alcaldía 548/2015 de 24 de julio se nombró a la Sra. Catalina Sunyer Oliver representante del alcalde de Felanitx en Son Valls.

2. Dimisión.

Mediante dos escritos, el primero, de día 26 de julio de 2016 NERGE 4389 y, el segundo, de día 2 de agosto de 2016 NERGE 4496 la Sra. Catalina Sunyer Oliver ha presentado su dimisión como representante del alcalde de Felanitx en Son Valls.

3. Nuevo nombramiento del Sr. Ginés Hernández Alcayde.

El alcalde puede nombrar a su nuevo representante entre los vecinos que residan en Son Valls. En este caso, el alcalde nombra al Sr. Ginés Hernández Alcayde, vecino de Son Valls, como nuevo representante del alcalde de Felanitx en Son Valls.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Único.- Representante del alcalde. El artículo 122 del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, dispone que en cada uno de los poblados y barriadas separados del casco urbano y que no constituyan entidad local, el alcalde podrá nombrar un representante personal entre los vecinos residentes en los mismos. La duración del cargo estará sujeta a la del mandato del alcalde que lo nombró, quien podrá removerlo cuando lo juzgue oportuno. El representante tendrá carácter de autoridad en el cumplimiento de sus cometidos municipales.

En base a los hechos y fundamentos de derecho expuestos, esta alcaldía, dicta la siguiente

RESOLUCIÓN

Primero. Estimar los dos escritos, el primero, de día 26 de julio de 2016 NERGE 4389 y, el segundo, de día 2 de agosto de 2016 NERGE 4496 mediante los cuales la Sra. Catalina Sunyer Oliver ha presentado su dimisión como representante del alcalde de Felanitx en Son Valls.

Segundo. Cesar a la Sra. Catalina Sunyer Oliver como representante del alcalde de Felanitx en Son Valls.

Tercero. Nombrar al Sr. Ginés Hernández Alcayde como nuevo representante del alcalde de Felanitx en Son Valls. La duración del cargo está sujeta a la del mandato del alcalde que lo ha nombrado, quien podrá removerlo cuando lo juzgue oportuno.

Cuarto. Dar cuenta de este decreto al Pleno del Ayuntamiento de Felanitx en la primera sesión que se celebre.

Quinto. Publicar el present decreto mediante anuncio en el Boletín Oficial de las Islas Baleares y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Felanitx, por el plazo de veinte días hábiles, con notificación personal a los interesados, en forma legal. Felanitx, 14 de septiembre de 2016



Publicación y notificaciones

Lo que se hace público mediante anuncio en el Boletín Oficial de las Islas Baleares y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Felanitx, por el plazo de veinte días hábiles, y con notificación personal a los interesados.

Recursos

Contra el anterior Decreto de Alcaldía 774/2016 de 14 de septiembre, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer de forma potestativa recurso de reposición ante la Alcaldía del Ayuntamiento de Felanitx en el plazo de un mes contado desde el día de la última publicación o cabe interponer directamente recurso contencioso administrativo ante el Juzgado contencioso administrativo de Palma de Mallorca en el plazo de dos meses contados desde el día de la última publicación, sin perjuicio que se pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro que se estime conveniente.

Consulta e información del expediente

El expediente se puede consultar en el Departamento de Secretaria del Ayuntamiento de Felanitx, de lunes a viernes, de las 9:00h hasta a las 14:00h, excepto festivos. Para obtener información del expediente se podrán utilizar los medios (dirección postal, teléfono y fax) que se indican a continuación: Ayuntamiento de Felanitx, Plaza de la Constitución núm. 1 07200 Felanitx (Islas Baleares) - Teléfono 971580051 - Fax 971583271.

Felanitx, 14 de septiembre de 2016

El alcalde

Joan Xamena Galmés

